

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicadas el día 27 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25.00	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas.	—	—	—	—
Coronas danesas.	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos.	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 6.746, expedido a favor de don Carlos Feio de Castro, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con destino en la Intervención-Contaduría de las Minas de Almadén, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.307 que en el día de hoy se remite a dicho Establecimiento Minero, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 21 de abril de 1948.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo. (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚMERO 211

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 4.933. Madrid. Taquimecanógrafa en francés, inglés, italiano y alemán. 9.750 pesetas anuales.
- 13.177. Madrid. Intérprete traductor de lenguas orientales. 600 pesetas mensuales.
- 23.435. San Sebastián. Electricista, con categoría de oficial segundo, 30 pesetas diarias.
- 27.307. Bilbao. Auxiliar de oficina. 525 pesetas mensuales.
- 21.064. Barcelona. Auxiliar de almacén. 184 35 pesetas semanales.
- 23.298. Barcelona. Taquimecanógrafa en francés, inglés y alemán. 510 pesetas mensuales.
- 28.358. Oviédo. Ayudante de camarero. 250 pesetas mensuales.
- 28.514. Valencia. Intérprete y corres-

ponsal en sueco, danés, noruego y finlandés. 850 pesetas mensuales.

28.606. Madrid. Técnico reaseguros dominando francés, inglés, alemán, sueco e italiano. 1.367 pesetas mensuales.

28.610. Gandia. Auxiliar de importación y exportación, con conocimientos de alemán, francés, sueco, danés y holandés. 500 pesetas mensuales.

28.697. Zaragoza. Auxiliar técnico dominando alemán. 532 pesetas mensuales.

28.372. Barcelona. Mecánico de primera. 22 pesetas diarias.

28.877. Barcelona. Mecánico de primera. 22 pesetas diarias.

28.927. Barcelona. Corresponsal en inglés y holandés. 1.200 pesetas mensuales.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 212

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 9.770. Profesor de idiomas. Madrid.
 - 13.994. Heladería. Morón de la Frontera.
 - 25.361. Mecánico. Barcelona.
 - 25.422. Modista sin géneros. Barcelona.
 - 25.984. Técnico en obras de saneamiento. Bilbao.
 - 27.565. Labrador. Lobera (Orense).
 - 28.033. Profesor y traductor de idiomas. Madrid.
 - 28.279. Profesor y traductor de idiomas. Madrid.
 - 28.691. Profesor y traductor de idiomas. Madrid.
 - 28.785. Masajista facial. Madrid.
 - 28.841. Profesor de idiomas y traductor. Madrid.
 - 28.842. Profesora de idiomas y traductora. Madrid.
 - 28.851. Traductora de idiomas. Madrid.
 - 28.854. Profesora de inglés. Palma de Mallorca.
- Madrid, 12 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

CONCURSO

Para la ejecución del proyecto de variación de ramales aéreos y subterráneos en la ciudad de Pamplona, por un importe de 725.303,36 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección cuarta (Ingeniería y Construcciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación, todos los días laborables, de diez a trece horas, y en el Centro de Telecomunicación de Pamplona.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de variación de ramales aéreos y subterráneos en la ciudad de Pamplona», en el Registro General de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, Madrid) y en el Centro de Telecomunicación de Pamplona, antes de las doce horas del día 8 de mayo del año en curso.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 14.500 pesetas, en concepto de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

fianza provisional a disposición del excelentísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, y de referencia de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe de la Sección cuarta (ilegible). 619—O.

JUNTA PROVINCIAL DEL BENEFICENCIA

SANTANDER

Fundación «Pando Quintana», de Santibáñez de Carriedo (Santander)

Autorizado el Patronato de esta Institución, por resolución de 4 de marzo actual, vende en pública subasta notarial las casas números 9 y 11 de la calle del Medio, en esta capital, propiedad de esta Institución, bajo el tipo de ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos, para el número 9, y de ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos para el número 11 y condiciones fijadas en el respectivo pliego.

Mencionada subasta se verificará en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, donde, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el término de treinta días naturales, se podrán presentar, en pliego cerrado, las correspondientes propuestas, y donde para su examen, durante el mismo término, se hallan expuestos el pliego de condiciones y titulación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría indicada, ante la Mesa de subasta, el día siguiente hábil a la terminación del plazo de subasta fijado.

Santander, 13 de abril de 1948.—El Gobernador civil-Presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

614—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

TERUEL

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 441, expedido por el Almacén de Andorra (Teruel), importante trescientas cuarenta y ocho pesetas (348), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que estas tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentando, con arreglo a lo dispuesto.

Teruel, 16 de abril de 1948.—El Jefe provincial, Manuel Pérez de Baldeón. 641-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 14 de mayo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de Defraudación número 207 de 1948, que se le sigue por aprehensión de nuez moscada, efectuada en Vigo el día 4 de marzo de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil, a Emilio de Anta y Montero y otros.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

cial DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Domingo M. Gil, Codro R. Gómez y A. Cazado, vecinos de Alcantarilla (Murcia), y a Ramón Suárez, Martín Hermanos y don Bragado, de domicilio desconocido, suponiéndose sean también de Alcantarilla, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización de ustedes designada a su favor.

Pontevedra, 17 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible). Visto bueno: El Delegado-presidente (ilegible). 1.004-O.

LA CORUÑA

Sección de Usos y Consumos

ENCERO

Relación de expedientes por el concepto de Consumos de Lujo, fallados por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en los cuales ha recaído acuerdo, a cuyos interesados se les notifica por medio del presente, por ser desconocido su actual domicilio, debiendo hacer efectivas las cantidades en el Tesoro en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio:

Año	Número del expediente	Nombre de los interesados	Total a ingresar	Ultimo domicilio
1945	839	Pablo Casáis Curráis	644,25	Tras del Pilar, Santiago.
1945	184	Miguel Villar Gutiérrez	187,50	Plaza de Armas, El Ferrol del Caudillo.
1945	180	Juan Garcelá Pastor	5.828,65	Idem.
1945	574	Herederos de Manuel Lodeiro Dopazo	240,00	Calzada de San Pedro, número 15, Santiago.
1945	78	Justo Rodríguez Míguez	147,00	Alfredo Verdi, 4. La Coruña.
1945	137	Perfecto Fernández Taboada ...	45,78	Juan Flórez, 96. La Coruña.
1945	959	Manuel Víaño Dono	456,00	A. Senra, Ordenes.
1946	269	José Carro Regueira	240,00	Boado, Mesía.
1946	791	Club Noya F. C.	1.645,93	Puerta de la Villa, número 9. Noya.
1946	792	Félix Oyarzábal Bariandarán ...	2.372,31	Empresa Plaza de Toros. Noya.

La Coruña, 7 de abril de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Ramón Luaces Maroto.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Manuel Fuster Rossifol. 882-O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

CONCURSO-OPOSICIÓN

Con el fin de cubrir plazas de la Escuela Subalterna del Instituto Nacional de Industria, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de su Reglamento de Personal, se convoca concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas: a), tres de Ordenanzas; b), ocho de Ordenanzas-conductores, y c), una de Ordenanza-electricista, con residencia en Madrid o fuera de la capital, según las exigencias y necesidades del servicio, y con arreglo a las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones mayores de edad a la fecha de la publicación del presente anuncio.

2.ª Los que deseen tomar parte en dicho concurso-oposición habrán de dirigirse, mediante instancia debidamente reintegrada, al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Industria; instancia en la que se consignará con claridad el nombre y apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, domicilio y cuantas circunstancias reúnan. Asimismo determinarán concretamente cuál de las tres clases de plazas de Ordenanzas que en este concurso-oposición se anuncian desean pertenecer.

Dichas instancias se presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, número 8), dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

d) Declaración jurada, suscrita por el interesado, en la que detalladamente se consignen sus actividades a partir de 1934, y muy especialmente el hecho de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, acompañando los documentos necesarios para acreditar los extremos en ella consignados y avalada por dos personas, de solvencia reconocida.

e) Los solicitantes que opten por las plazas de Ordenanzas-conductores presentarán carnet de conducir, de primera clase.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

g) Cuantos documentos estimen necesarios para acreditar méritos en relación con las preferencias legales y con la función que han de desempeñar. Estos últimos serán apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se formulará por el Tribunal relación nominal de los admitidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de Industria.

4.ª Los aspirantes serán sometidos a las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento por el Jefe del Servicio Médico del Instituto, quedando eliminados quienes no tengan la calificación sanitaria de útil para el servicio que han de realizar.

b) Ejercicios sobre escritura a mano y operaciones fundamentales.

c) Los solicitantes que opten por las plazas de Ordenanzas-conductores y Ordenanzas-electricistas, ejercicios propios de la especialidad.

5.ª Los opositores que resulten aprobados quedarán obligados, antes de tomar posesión de su destino, lo que harán a medida que lo requieran las necesidades del Instituto Nacional de Industria, a reconocerse nuevamente por el Servicio Médico del mismo, para ser calificados definitivamente como útiles para el servicio activo.

6.ª Los opositores aprobados, desde que tomen posesión de su destino, percibirán los siguientes emolumentos:

Ordenanzas: Sueldo de 3.600 pesetas anuales.

Ordenanzas-electricistas: Sueldo de pesetas 4.800 anuales.

Ordenanzas-conductores: Sueldo de pesetas 4.800 anuales.

Disfrutarán todos ellos de las gratificaciones que se establecen en el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Industria, al que quedarán sujetos administrativamente y económicamente.

7.ª Los que resulten eliminados deberán retirar su documentación dentro de los quince días siguientes, a partir de la publicación de la relación de aprobados; pasado dicho plazo será destruida la documentación que no haya sido retirada.

1.006—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que se detallan.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Lacazette.

Relacion que se cita

Núm.	Nombre	Mineral	Has
Término municipal de La Pesquera (Guenca)			
582	«Huracán» ...	Lignito	105
583	«Lolita»	Lignito	118
587	«Mina Ramos»	Lignito	106
Término municipal de Vegas de Matute (Segovia)			
637	«Victorina»...	Mica y otros.	59
638	«Ana Rosa».	Mica y otros.	64
649	«Ana Maria».	Molibdeno ...	100.
Término municipal de Cabañas de la Sagra (Toldeo)			
3.006	«Fillaparva».	Sepiolita	174
3.013	«Miraminas».	Sepiolita	100
3.020	«Complemento»	Sepiolita	15

937-O

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Cros». Objeto: Fabricación de ácido sulfúrico. Producción: Ampliación, 48.000 kilos diarios. Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional. Emplazamiento: Lerida. Lo que se hace público para que quienes se juzgan afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito, por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16. Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 2.349-U.

JEFATURA DE MINAS

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Don Juan José de Jauregui Epálza, Ingeniero, ha solicitado autorización para el establecimiento de una nueva industria para la obtención de acero en tochos, en horno eléctrico, partiendo de mineral de hierro, con un capital de un millón de pesetas, empleando elementos y materias primas nacionales. Lo que se pone en conocimiento de cuantas entidades y particulares se consideren afectados por dicha petición para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, presenten por triplicado sus escritos de reclamación en la Jefatura de Minas de Vizcaya (alameda de Mazarredo, número 6, 4.º. Bilbao). Bilbao, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente. 2.307-P.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona primera de Barcelona, capital

CONVOCATORIA

La Comisión Gestora de este excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes de abril, acordó convocar concurso para la provisión, en el turno de funcionarios de Hacienda, de la plaza de Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona primera de Barcelona, capital, en la conformidad que establecen el apartado c) del artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación, la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943 y la Circular de la Dirección General del Tesoro de 20 de septiembre de 1947, y con sujeción a las bases que a continuación se expresan:

1.º Podrán optar al concurso que se convoca los funcionarios en situación activa pertenecientes a uno cualquiera de los Cuerpos General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, que se hallen en posesión del certificado de aptitud para el desempeño del cargo de recaudador.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación, dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de 1,50 pesetas, acompañando también reintegrados, además de los que estime conveniente aportar el concursante en justificación de los méritos que alegue, los documentos que a continuación se indican:

a) Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúne cada una de las condiciones exigidas en el primer párrafo del artículo tercero del Decreto de 3 de mayo de 1940.

b) Tratándose de funcionarios no Recaudadores, acompañarán a la instancia hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Oficina a la que se encuentren adscritos.

c) Los funcionarios a quienes alcancen los beneficios concedidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, además de la justificación a que se refieren los apartados anteriores, según los casos, acompañarán la documentación que acredite su derecho a tales beneficios.

2.º La zona primera de Barcelona, capital, tiene un cargo anual de ordinaria por valores en recibos y patentes de importe 21.876.762,73 pesetas, y la plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada la retribución anual de 21.000 pesetas, sin que el que resulte designado o nombrado adquiera la condición de funcionario provincial. Para posesionarse del cargo, el nombrado, tendrá que constituir en Depositaria Provincial, en metálico o en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, la fianza de 5.000 pesetas, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haber constituido la expresada fianza, se comunicará tal circunstancia al Ilustrísimo señor Director General del Tesoro para la efectividad de la sanción establecida, consistente en la declaración de excedencia voluntaria por un año, como funcionario de Hacienda.

3.º El solicitante, al producir su instancia, se comprometerá de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudador, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte, en lo sucesivo, para el mejor funcionamiento del servicio.

El concurso será resuelto por la excelentísima Comisión Gestora Provincial, dentro del término de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 631-O.

HUESCA

CONCURSO PARA ADQUIRIR 1.000 MANTAS DE LANA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 81, correspondiente al día 21 del presente mes de abril, se

publica el anuncio del concurso para adquirir mil mantas de lana con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurrido que sea el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos deberán presentarse en la Excm.a Diputación, durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior al en que haya de tener lugar el acto del concurso.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de un depósito de dos mil pesetas, y se unirá cédula personal o, en su defecto, otro documento de identidad y el último recibo de la contribución industrial, así como la justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para más detalles, véase el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» (número 91, de 21 de abril de 1948), que publica íntegramente el anuncio de este concurso, así como el modelo de proposición. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Excm.a Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 22 de abril de 1948.—El Presidente, José Gil Cavez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Ignacio García Mantilla.

651-O.

A YUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 26 de septiembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto y por el precio tipo de 1.744.994,96 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentar por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteador por alguno de los señores. Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 31.174,92 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 62.349,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las ho-

ras de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 10, artículo 6.º, concepto 1.º, partida 18 del presupuesto extraordinario de 1948.

Anunciada está subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta y sello municipal de pesetas 1,50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro».

D., que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de pesetas (en letra) en el precio tipo, o sea por la cantidad de pesetas (en letra).)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.—Madrid, de de 194... (Firma del proponente.)

664—O.

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la realización de obras de pavimentación y otras mejoras en las calles de San Antonio, Jiménez de Córdoba, plaza Mayor, plaza de la División Azul, Abelardo Sánchez, Tinte, Octavio Cuartero, Collado Piña, María Marín, Blasco de Garay, Torres Quevedo, Francisco Pizarro, San Francisco, Serrano Alcazar y avenida de la Guardia Civil, y acopio de piedra machacada en otras calles de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto aprobado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento. El tipo de licitación es el de cuatrocientas veinte mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (420.994,47), las cuales serán satisfechas con cargo al presupuesto municipal vigente.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas ochenta y ocho céntimos, en metálico. Cédulas del Banco de Crédito Local de España. Obligaciones de este Excmo Ayuntamiento o en los valores a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, cuyo resguardo irá reintegrado con sellos municipales por un total de ochocientos cuarenta y dos pesetas.

Los proponentes presentarán sus ofertas en tres sobres: uno abierto, en el cual deberá incluirse el resguardo de la fianza provisional, poder bastateado por los Letrados don Guillermo Serra Martínez o

don Antonio Membiela Guitián, si la propuesta se hace a nombre de otra persona o entidad, y la cédula personal o documento de identidad del licitador. Un segundo sobre, cerrado, en el cual se contendrán las referencias técnicas y económicas del proponente. Y un tercer sobre, igualmente cerrado, que contendrá la proposición extendida en papel de sexta clase, con arreglo al modelo que al pie se insertará.

Dichos documentos se presentarán durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Secretaría Municipal; terminando dicho plazo de admisión a las trece horas del referido día vigésimo.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones de la subasta anunciada para realizar obras de pavimentación y otras mejoras y acopio de piedra machacada en diferentes calles de esta población, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas en la cantidad de (aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismo).

Fecha y firma del proponente.

Albacete, 12 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

2.334-O.

B A G A

Edicto

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bagá (provincia de Barcelona).

Hago saber: Que en ejecución al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 1947, y en virtud de haber sido aprobado el correspondiente proyecto facultativo sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa a la pavimentación de la calle Arrabal y plaza de España, de esta población, cuyas obras ascienden a 220.414 pesetas, según el presupuesto facultativo.

Los pagos de dicha obra se verificarán mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto, mediante la inspección previa de las mismas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la expresada subasta se observarán las reglas siguientes:

Primera. Las condiciones facultativas se hallarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de la publicación del anuncio hasta el día anterior en que tendrá lugar la subasta.

Segunda. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio; serán firmadas por los licitadores o representantes con poderes declarados bastantes, debiendo presentarse desde el siguiente de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que se haya de celebrar la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, excepto los festivos o feriados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tercera. A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de constitución del depósito provisional del importe del 5 por 100 del tipo de licitación, que se constituirá en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General del Edicto.

Dicho depósito se completará hasta el 10 por 100 al que se le adjudique la su-

basta y a base de la cantidad importe del remate, rechazándose el resguardo que no se ajuste a lo preceptuado por el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Cuarta. Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de pavimentación de la calle Arrabal y plaza Mayor.»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, librándose a recibo de presentación de conformidad al artículo décimoquinto, regla tercera, del mencionado Reglamento.

Quinta. No podrá retirarse ningún pliego presentado; pero el mismo licitador podrá presentar varios dentro del plazo señalado y con arreglo a las condiciones señaladas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Sexta. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Séptima. Los gastos de inserción de los edictos irán a cargo del licitador que se le adjudique el remate de la subasta.

Octava. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que se ocupen en la obra, a los fines sociales y conforme a las disposiciones en vigor.

Bagá (Barcelona), 6 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de habitante en calle número piso enterado de las condiciones facultativas y económicas y del presupuesto que ha de regir en la pavimentación de la calle Arrabal y plaza de España, de esta población, se comprometo a construir dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letras y números).

Fecha y firma del proponente.

2.316-O.

CHINCHON (MADRID)

Transcurrido sin reclamaciones el plazo señalado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un matadero municipal, con sujeción al presupuesto, plano, Memoria y demás documentos redactados por el Arquitecto designado por este Ayuntamiento, bajo el tipo de 299.999,90 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza, provisional, la cantidad de 15.000 pesetas en la Depositaria Municipal, y la definitiva, de otras 15.000 pesetas, pudiendo optar, para la definitiva, porque se les retenga el 5 por 100 del importe de las certificaciones de obra.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al día siguiente laborable de transcurrir los veinte hábiles de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, en las horas de oficina.

El importe de esta subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este objeto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chinchón, 20 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(que deberá ser reintegrado con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 5,00 pesetas)

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número en nombre propio o en concepto de apoderado de (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, que acepta, especialmente de la condición duodécima de las administrativas, planos y presupuestos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto don Miguel Angel Garcia Loma, para la construcción de un matadero municipal en Chinchón, se compromete a llevar a cabo la ejecución de todas las obras objeto de esta contrata y al efecto necesarias, así como al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán como siguen

Asimismo, las remuneraciones mínimas por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, serán (Fecha y firma del proponente.)
649-O.

JEREZ DE LA FRONTERA

A los fines determinados en la Ordenanza número 56 del presupuesto municipal ordinario y Decreto de 25 de enero de 1946, relativos a arbitrio sobre solares sin edificar, se requiere a todos los propietarios de terrenos que tengan dicha condición legal, para que en el plazo de treinta días presenten en horas hábiles, en la Intervención Municipal, la declaración jurada de aquéllos, para formar el avance y Registro de Solares.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Jerez de la Frontera, 20 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).
650-O.

OVIEDO**EDICTO**

A medio del presente edicto, el Ayuntamiento de Oviedo anuncia la correspondiente subasta pública para contratar administrativamente el arrendamiento del edificio del Teatro Campoamor, sito en esta ciudad, con las reservas que se expresan en el oportuno pliego de condiciones y con excepción:

A) Del local de la cocina, sito en la planta principal de galerías.

B) De los locales que constituyen la vivienda.

Expresamente, se excluyen también del contrato los jardines contiguos al edificio.

El plazo del arrendamiento será de diez años, computables a partir del día primero, inclusive, del mes de octubre del año actual de mil novecientos cuarenta y ocho, y finalizará, por lo tanto, precisamente, en treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. No obstante, se reserva al arrendatario la facultad de dar por finalizado el arrendamiento, transcurridos que sean los primeros cinco años de su duración, o al término de cualquiera de las cinco últimas anualidades, si bien para usar de tal facultad o derecho será indispensable que el arrendatario notifique por escrito su decisión en tal sentido al Ayuntamiento de Oviedo, necesariamente durante el mes de junio del año en que el arrendamiento haya de finalizar.

La renta mínima a satisfacer por el arrendatario, y que servirá de tipo para la subasta pública, será la siguiente:

Doscientas mil pesetas por cada uno de los primeros cinco años (primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a treinta de septiembre de mil no-

vecientos cincuenta y tres); trescientas mil pesetas por el año comprendido desde primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; trescientas cincuenta mil pesetas por la anualidad de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuatrocientas mil pesetas por la anualidad de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; cuatrocientas cincuenta mil pesetas por la anualidad de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; quinientas mil pesetas por la última anualidad, o sea, desde primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El pago del precio del arrendamiento se hará por trimestres anticipados, mediante ingreso en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Oviedo, que habrá de efectuarse dentro de los primeros diez días de los correspondientes meses de octubre, enero, abril y julio.

Los pliegos de proposiciones, reintegrados con timbre del Estado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, y con sello municipal de una peseta y cincuenta céntimos, se acomodarán al modelo que posteriormente se inserta, y tendrán que ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior) desde las diez a las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del edicto o anuncio de la subasta pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en la subasta será preciso que el licitador constituya una fianza de carácter provisional, por importe de treinta mil pesetas, que habrá de ser depositada en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

El licitador que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a constituir una fianza definitiva de noventa mil pesetas, que situará de cualquiera de los modos indicados en el párrafo anterior, pero necesariamente dentro de la provincia de Oviedo.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, en valores o signos de crédito del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local.

Las horas para constituir tales depósitos, en la Depositaria de Fondos Municipales, serán las mismas fijadas para la presentación de pliegos de proposiciones.

Si el que formula la proposición lo hiciera como mandatario de otra persona o entidad, acompañará a la misma el poder correspondiente para cuyo bastanteo quedó designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

En el caso de que los licitadores fuesen Sociedades mercantiles o civiles, se presentarán juntamente con los pliegos de proposiciones los documentos fehacientes que acrediten que las mismas se hallan legalmente constituidas e inscritas, las mercantiles en el Registro Mercantil, y que la persona que formula la proposición ostenta la representación necesaria al efecto, de la Sociedad en cuyo nombre la formula.

El acto de la subasta, con apertura de los pliegos de proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el anteriormente expresado plazo de veinte días hábiles concedidos para la presentación de los mismos, y será presidido por el señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, designado por el Ayuntamiento, y del Notario a quien corresponda autorizar la subasta.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en sobre cerrado y conveniente-

mente lacrado, sobre éste en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo del Teatro Campoamor».

A todo pliego de proposición se acompañará, en sobre separado, el resguardo que acredite la constitución del preventivo depósito provisional de treinta mil pesetas.

Las proposiciones a presentar por los licitadores se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don (se expresarán las circunstancias personales) obrando en su propio nombre (caso de hacerlo en representación de otra persona o entidad se consignarán los datos correspondientes), declara estar enterado del anuncio de la subasta pública anunciada por ese Ayuntamiento para el contrato administrativo de arrendamiento por término de diez años de determinados locales de los del edificio del Teatro Campoamor, inserto tal anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día así como del pliego de condiciones que sirve de base para la misma subasta, a la que acude, y a medio de este escrito solicita que le sea adjudicado dicho arrendamiento con entera sujeción a las condiciones todas del pliego mencionado, comprometiéndose el proponente a satisfacer como precio del arrendamiento las cantidades siguientes:

(Se hará constar en letra el precio que el licitador se obligue a satisfacer por cada una de las diez anualidades.)—Oviedo a de de 1948. (Firma del proponente.)

El pliego de condiciones para la subasta queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior) para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de once a trece de los veinte días hábiles que se conceden para presentar proposiciones.

Oviedo, 23 de abril de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

669-O.

PONTEVEDRA**CONCURSO-OPOSICIÓN**

En cumplimiento de acuerdo plenario de 18 del pasado mes de marzo, se anuncia concurso oposición, para proveer en propiedad la plaza vacante de Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más los honorarios reglamentarios por inspección de obras cuyos presupuestos excedan de 25.000 pesetas, y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Ser español, comprendido entre las edades de veintitrés y cuarenta y cinco años en el día de cumplirse el plazo para presentación de instancias, acreditándolo con partida de nacimiento debidamente legalizada, si procede.

2.ª Poser la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y no padecer enfermedad contagiosa, justificándolo con certificado médico oficial.

3.ª Carecer de antecedentes penales.

4.ª Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

5.ª Acompañar el título de Aparejador o certificación notarial del mismo.

6.ª Informe favorable del Colegio de Aparejadores respectivo.

7.ª Los aspirantes presentarán sus instancias reintegradas con póliza de 1.50 y timbre municipal correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde-Presidente y acompañadas de los documentos exigidos, dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

8.ª Acompañarán los justificantes de méritos y servicios prestados, entre los

que se considerarán preferentes los realizados a este Ayuntamiento.

9.ª Los exámenes de la prueba de oposición constarán de los ejercicios siguientes:

a) Levantamiento total o parcial de los planos de una obra oficial, mediciones correspondientes a la misma y su valoración.

b) Levantamiento del plano de una pavimentación con sus instalaciones de agua y alcantarillado, mediciones de obra, valoración de la misma y formación del expediente de contribuciones especiales.

c) Levantamiento, con cinta métrica o aparato, del plano de un solar.

d) Replanteo de una alineación en el caso en que se exponga por el Tribunal, completando este ejercicio con un plano y una Memoria explicativa de las operaciones realizadas, así como la redacción del acta correspondiente.

e) Informe sobre alguna obra a la que se tenga que otorgar licencia de habilitabilidad o para establecimiento de industria, previa visita de inspección.

f) Informe sobre el estado de ruina de una edificación y medidas que deban adoptarse según el caso, previa visita de inspección.

g) Ejercicio sobre valoración de solares y su aplicación al impuesto de plus valía.

h) Estudio de los materiales más corrientemente usados en el término municipal.

i) Aplicación de las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, en la parte en que hace referencia a edificaciones.

10. Para juzgar los méritos alegados por los aspirantes y los ejercicios desarrollados, se constituirá un Tribunal calificador presidido por el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, el Arquitecto municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Aparejador designado por la Delegación del Colegio Oficial de Pontevedra y el Secretario del Ayuntamiento.

Para calificar los ejercicios propuestos, cada miembro del Tribunal concederá de 0 a 15 puntos con respecto a los justificantes de méritos y servicios prestados profesionalmente, aportados por cada aspirante al concurso, y de 0 a 10 puntos por cada ejercicio realizado en la parte de oposición, obteniéndose por la suma total de los puntos concedidos, la calificación de los opositores, resolviendo de esta forma el concurso-oposición, a no ser que se estime que ninguno de los concursantes reúne las condiciones adecuadas para el desempeño del cargo, facultad que se reserva este excelentísimo Ayuntamiento.

11. Caso de ser adjudicada, el concursante nombrado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento, entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no se presenta, renuncia al mismo.

12. Los ejercicios referentes a la oposición darán comienzo a los dos meses de la publicación del anuncio de este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 12 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).
653-O.

CONCURSO DE MÉRITOS

En cumplimiento de acuerdo plenario de dieciocho del pasado mes de marzo, se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza vacante de encargado de los Servicios de Fontanería, Cámaras Depuradoras, Aguas Potables y Residuales (antigua plaza de Fontanero), dotada con un sueldo de

5.600 pesetas anuales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Ser español menor de cuarenta años y mayor de veinticinco en el día de cumplirse el plazo de presentación de instancias, acreditándolo mediante partida de nacimiento, debidamente legalizada, si procede.

2.ª Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, justificada mediante certificado médico oficial.

3.ª Carecer de antecedentes penales.

4.ª Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

5.ª Acompañar los justificantes de méritos, conocimientos, aptitudes y servicios prestados en montajes de instalaciones de cámaras de depuración, correctores, etc., entre los que se establecerán como preferentes los prestados a este Ayuntamiento.

6.ª Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y timbre municipal correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de oficina.

7.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión nombrada al efecto procederá con libertad de criterio a apreciar los méritos alegados por los aspirantes, resolviendo el concurso o declarándolo desierto, facultad que se reserva este Excmo. Ayuntamiento si estimase que ningún concursante reúne las condiciones adecuadas para el desempeño del cargo.

8.ª Caso de ser adjudicada, el concursante nombrado deberá incorporarse a su destino en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento, entendiéndose que si transcurrido el mismo, no ha tomado posesión de destino, renuncia a la plaza adjudicada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 12 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).
654-O.

VALLADOLID

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará, mediante subasta pública, el arrendamiento de varias exacciones municipales por un plazo que comenzará el día primero del mes siguiente al de la adjudicación hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El tipo de licitación será de trescientas veintiséis mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas consistoriales, y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las del correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito de dieciséis mil trescientas veinticinco pesetas.

Valladolid, 21 de abril de 1948.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la, acepta todas y cada una de las condiciones fijadas para el arrendamiento de las exacciones municipales sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, ocupación de la vía pública con puestos fijos, barracas y casetas, rodaje por vías municipales, bicicletas, barcos, ocupación en

la vía pública con mesas y sillas, comprometiendo a satisfacer por todas ellas la cantidad anual de pesetas. (Firma y firma del interesado.)
655-O.

V I G O

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vigo hace saber: Que habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el acuerdo de solicitar la admisión de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio de diversos empréstitos para Obras y Aguas emitidos por este Ayuntamiento de Vigo con la debida autorización del Gobierno, y en circulación en el día de la fecha, por el presente edicto, y a efectos de tramitación del oportuno expediente, a continuación se detallan, para conocimiento general las características de los referidos empréstitos, de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento del 31 de diciembre de 1885, relativo a la organización y régimen de las Bolsas de Comercio:

Empréstito para obras del año 1941

Fecha de emisión: 31 de marzo de 1941.
Importe total: Pesetas 10.000.000.

Número de títulos: 20.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 20.000.

Tipo de interés: 5 por 100 anual, pagadero por trimestres, con impuesto de Utilidades a cargo del tenedor, y el de negociación, a cargo del Ayuntamiento.

Amortización: Por sorteos anuales, en cincuenta años, a partir de 1943.

Garantías: Los ingresos de la Lonja, hasta 548.500 pesetas en particular, y en general, todos los ingresos del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: Del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1940 y 23 de noviembre de 1940.

Autorización: Autorizada la emisión y puesta en circulación de este empréstito por Orden comunicada del Ministerio de Gobernación de fecha 24 de enero de 1941, por la que se da cuenta de haber sido asimismo aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Empréstito para obras del año 1943

Fecha de emisión: 1.º de julio de 1943.
Importe total: Pesetas 5.000.000.

Número de títulos: 10.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 10.000.

Tipo de interés: 5 por 100 anual, pagadero por trimestres, con impuestos a cargo del tenedor.

Amortización: Por sorteos anuales, en cincuenta años, a partir del año 1944.

Garantías: Los ingresos de la Lonja hasta la cantidad de pesetas 822.383,70 en particular, y en general, todos los ingresos del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: Sesión del Ayuntamiento Pleno el 30 de diciembre de 1942 y 23 de junio de 1943.

Autorización: Por comunicación de la Jefatura Provincial de Administración Local de Pontevedra se transmite acuerdo del Ministerio de Hacienda por el que se autoriza la emisión y puesta en circulación, de este empréstito en las condiciones reseñadas.

Empréstito para obras del año 1944

Fecha de emisión: 31 de julio de 1944.
Importe total: 5.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 10.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 10.000.

Tipo de interés: 5 por 100, pagadero por trimestres, con impuestos a cargo del tenedor.

Amortización: Por sorteos anuales, en cincuenta años, a partir del año 1945.

Garantías: La recaudación por bebidas espirituosas y alcohólicas dentro de la zona fiscalizada, hasta la cantidad de pesetas 273.883,70 en particular, y en ge-

neral, todos los ingresos del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de noviembre de 1942 y del Ayuntamiento Pleno en sesión del 31 de diciembre de 1943.

Autorización: Por comunicación de la Jefatura Provincial de Administración Local de Pontevedra de fecha 26 de julio de 1944, se transmite la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de fecha 11 del mismo por la que se autoriza la emisión y puesta en circulación de este empréstito en las condiciones anteriormente indicadas.

Empréstito para obras del año 1945

Fecha de emisión: 26 de julio de 1945.
Importe total: Pesetas 6.000.000.

Número de títulos: 12.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 12.000.

Tipo de interés: 5 por 100 anual, pagadero por trimestres, con impuestos a cargo del tenedor.

Amortización: Por sorteos anuales, en cincuenta años, a partir del año 1946.
Garantías: La recaudación por carnes frescas y saladas, hasta pesetas 328.660,41 en particular, y en general, todos los ingresos del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 1945, Permanente del 18 de abril de 1945 y Pleno del 2 de junio del mismo año.

Autorización: Por comunicación de la Jefatura Provincial de Administración Local de Pontevedra de fecha 16 de abril de 1945, se transcribe la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de fecha 3 del mismo mes por la que se autoriza la emisión y puesta en circulación de este empréstito en las condiciones que se detallan anteriormente.

Empréstito para obras del año 1946

Fecha de emisión: 31 de octubre de 1946.

Importe total: Pesetas 9.500.000.

Número de títulos: 19.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 19.000.

Tipo de interés: 5 por 100 anual, pagadero por trimestres, con impuestos a cargo del tenedor.

Amortización: Por sorteos anuales, en cincuenta años, a partir del año 1947.
Garantías: La recaudación por arbitrio sobre la pesca, desde la cantidad de pesetas 822.283,70 hasta la cantidad de pesetas 1.342.763,30 en particular, y en general, todos los ingresos del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: Del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1946, y por la Comisión Municipal Permanente, el 16 de octubre del mismo año.

Autorización: Por comunicación de la Jefatura Provincial de Administración Local de Pontevedra de fecha 16 de agosto de 1946 se transcribe la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 6 del mismo mes por la que se concede autorización para la emisión y puesta en circulación de este empréstito, con arreglo a las condiciones que anteriormente se mencionan.

Empréstito para aguas del año 1939

Fecha de emisión: 1.º de julio de 1939.
Importe total: Pesetas 3.500.000.

Número de títulos: 7.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 7.000.

Tipo de interés: 5 por 100 anual, pagadero por trimestres, con impuestos a cargo del tenedor.

Amortización: Por sorteos anuales, en treinta años, a partir del año 1941.

Garantías: Las especiales por recaudación del Servicio Municipal de Aguas y los generales del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1938.

Autorización: Concedida por el Ministerio de Hacienda por Orden de 24 de diciembre de 1938.

Empréstito para aguas del año 1944

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 1944.

Importe total: Pesetas 6.000.000.

Número de títulos: 12.000, de 500 pesetas nominales cada uno, sin serie, numerados correlativamente del 1 al 12.000.

Tipo de interés: 5 por 100 anual, pagadero por trimestres, con impuestos a cargo del tenedor.

Amortización: Por sorteos anuales, en treinta años, a partir del año 1945.

Garantías: Las especiales por recaudación en el Servicio Municipal de Aguas y las generales del Ayuntamiento.

Acuerdo de emisión: De la Junta de Gobierno del Servicio Municipal de Aguas de fecha 28 de diciembre de 1943.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1943.

Autorización: Acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de mayo de 1944. Idem del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de junio de 1944.

Lo que se hace público, como se indica anteriormente, a efectos de tramitación de expediente, en solicitud de admisión de cotización en las Bolsas de Comercio de los títulos correspondientes a los empréstitos reseñados.

En Vigo a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—L. Suárez Llanos Menacho.

2.349—O.

ZARAGOZA

Acordado por la Corporación municipal cubrir una plaza de chófer municipal, mediante oposición, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten solicitudes para proveerla entre españoles de veintitrés a cuarenta años de edad.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 17,05 pesetas.

Las condiciones y demás requisitos se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», correspondiente al día 20 de abril de 1948.

Zaragoza, 27 de abril de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).
656—O.

CONCURSO DE BOCETOS PARA CONSTRUIR UNA FUENTE ARTÍSTICA EVOCADORA DE LA JOTA ARAGONESA

Bases

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza abre un concurso de bocetos para construir una fuente artística evocadora de la jota aragonesa.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso todos los artistas españoles.

Tercera. El boceto será una maqueta corpórea de la proyectada fuente, en tamaño suficiente para poder precisar sus características, a la que acompañará una Memoria explicativa.

Cuarta. Los concursantes tendrán en cuenta los dos posibles emplazamientos de la «Fuente de la Jota»: emplazamiento número 1, en los jardines de la Lonja; emplazamiento número 2, en la plaza de las Catedrales, frente a la futura Casa Consistorial.

La elección de uno u otro emplazamiento dependerá únicamente de la monumentalidad del proyecto que se proponga.

Quinta. Se concederá un premio de veinticinco mil pesetas al autor del boceto que resulte elegido por el Jurado, que designará el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El boceto premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con toda clase de derechos a su favor.

Sexta. El autor del boceto que resulte premiado queda obligado a facilitar cuantas aclaraciones, orientaciones o perfiles resulten necesarios para la construcción del monumento objeto de este concurso.

Séptima. El fallo del Jurado será inapelable, y el concurso podrá ser declarado desierto si aquél lo estimase pertinente.

Octava. El plazo para la presentación de los bocetos finalizará a las seis de la tarde del día 30 de septiembre de 1948, debiendo hacerse entrega de aquéllos en los locales municipales situados en el piso segundo del Teatro Principal (Coso, número 63, Zaragoza), y acompañando a cada uno un sobre cerrado que contenga el nombre, apellidos y domicilio del autor, y en la parte exterior, el lema correspondiente al boceto.

Novena. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de celebrar una exposición con todos los bocetos presentados al concurso o con los que estime convenientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).
657—O.

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada para adjudicar las obras de reparación del Grupo escolar del barrio de Juslibol, se anuncia la tercera subasta, que se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta será el de 98.329,70 pesetas, rigiendo para esta subasta el mismo pliego de condiciones que se anunció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 29 de agosto de 1947, número 241.

El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

658—O.

CEUTA

El Alcalde de Ceuta,

Hace saber: Que el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de una subasta para llevar a cabo las obras de reforma y ornamentación de la plaza de Nuestra Señora de Africa, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha subasta se verificará conforme a los preceptos del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo mi presidencia o la del Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por la Corporación, cumpliéndose, en cuanto a formalidades en su realización, las reglas contenidas en el artículo quince del expresado Reglamento.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse la subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y ornamentación de la plaza de Nuestra Señora de Africa, de esta ciudad», y acompañando cada licitador, por separado, su cédula personal y el documento que acredite la constitución del importe de la fianza provisional.

Presupuestada la obra en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil cuatro-

cientas ochenta y cuatro pesetas con veintecéntimos (295.484,20), será ésta la suma que sirva de tipo a la subasta, haciéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas, completas.

La fianza provisional ascenderá a pesetas cinco mil novecientos nueve con sesenta y ocho céntimos (5.909,68), dos por ciento del presupuesto de la obra, y la definitiva, que habrá de depositar el rematante para responder del buen fin de su ejecución, a once mil ochocientos diecinueve pesetas con treinta y seis céntimos (11.819,36), cuatro por ciento de dicho presupuesto, pudiendo, ambas, consultarse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento que se invoca.

El pago de la obra se hará con cargo al presupuesto extraordinario, en su partida correspondiente, y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo trece, del cuerpo legal mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten, cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de ocho meses, a partir de la fecha en que se le comunicó la adjudicación definitiva de la subasta, para entregar la obra totalmente terminada, entendiéndose que la falta de cumplimiento de esta cláusula llevará aparejada la pérdida total de la fianza por aquél depositada.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la ciudad y periódicos locales, honorarios devengados y suplementos adelantados por el señor Notario que autorice el acto escrituras, formalización del contrato que se derive de aquélla, timbres del Estado, Provincia y Municipio, como así los correspondientes a Derechos reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 16 de abril de 1948.—El Alcalde, José Rojas Feigenspan.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de subasta para las obras de reforma y ornamentación de la plaza de Nuestra Señora de Africa, de esta ciudad, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto, en la suma de (en letra y sin raspaduras ni enmiendas).
(Fecha y la firma del proponente.)
659—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1942 falleció en Avila el obrero Fidel Garcia Izquierdo, de cuarenta y dos años de edad, natural de Avila, hijo de Herminigildo y de Bernabea, domiciliado en Avila, calle de Santo Domingo, 5, que trabajaba al servicio de don Florencio Martínez Hernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1947 falleció en Villa de Mazo (Tenerife) el obrero Julio Ferraz Concepción, de quince años de edad, natural de Villa de Mazo (Tenerife), hijo de Isidoro y de Julia, que trabajaba al servicio de «Marrero Hermanos, S. L.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1947 falleció en Cuenca el obrero Emilio Martínez de la Vega, de veintitrés años de edad, natural de Loranca del Campo (Cuenca), hijo de Raimundo y de Petronila, domiciliado en Cuenca, Castillo de la Vega, kilómetro 75, que tra-

bajaba al servicio de don Vicente Cerdillo Alejandro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1947 falleció en Calahorra (Logroño) el obrero Jesús Rodríguez Ucha, de quince años de edad, natural de Calahorra (Logroño), hijo de Santiago y de Dolores, domiciliado en calle Catedral, Calahorra (Logroño), que trabajaba al servicio de don Julián Martínez Losantos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1947 falleció en Turón (Asturias) el obrero Francisco Alonso Gutiérrez, de dieciséis años de edad, natural de Turón (Asturias), hijo de Antonio y de Aurina, domiciliado en La Provia, Turón-Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de «Ortiz, Sobrinos».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de enero de 1948 falleció en Deusto (Bilbao) el obrero Marcos Valle Irauregui, de cuarenta y tres años de edad, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Antonio y de Juana, domiciliado en Barianaga, 7, primero izquierda, Bilbao, que trabajaba al servicio de «Olavarría Hermanos, Constructores, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 141.987, de 87.000 (ochenta y siete mil) pesetas nominales, en títulos de la Deuda Amortizable tres por ciento, constituido en esta Sucursal a favor de Thomas de la Rue & Co Ld., se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de abril de 1948.—El Secretario, V. Chiralt.
2.357—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Murcia

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 475, de fecha 12 de abril de 1934, expedido por este Banco a favor de don Juan Raíz de Amoraga y Urrea, correspondiente a depósito por valor de pesetas nominales 10.000, en 20 Cédulas del Banco Hipotecario de España 5,5 por 100, convertidas al 4,5 por 100, serie C, números 179.791/810, se hace público por medio del presente, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación de tercero, el Banco procederá a expedir un nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.
2.246—P.

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito: Número 19.978, comprensivo de pesetas nominales 30.000 de Deuda Ferroviaria 4,5%, 1929, convertidas actualmente en Deuda Amortizable 4%, octubre 1945; número 19.079, comprensivo de pesetas nominales 25.000, de Deuda Amortizable 4,5%, 1928, convertidas actualmente en Deuda Amortizable 4%, octubre 1945, y número 19.080, comprensivo de pesetas nominales 25.000, de Deuda Amortizable 5%, 1927, c/1, convertidas en la actualidad en Deuda Amortizable 4%, noviembre 1945, expedidos todos ellos por el Banco Español del Río de la Plata, de Madrid, con fecha 22 de marzo de 1935, a favor de don Antonio Galiano Marmolejo, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Secretario general, Federico Corral y Felguera.

2.301—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 47.082, a nombre de don Pelayo García Olay, representativo de pesetas nominales 2.500 (dos mil quinientas pesetas) en cinco acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., números 33.461/65, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 20 de abril de 1948.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.

2.322—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Guillermo Rubio Martínez ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.—El Presidente accidental, Santiago Martínez Fornes.

2.364—P.

«EL HERCULES HISPANO», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril de 1948, página 960 del anexo, se omitió parte del texto del párrafo segundo, por lo que se reproduce éste debidamente rectificado y a los efectos correspondientes:

«La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par, pagando en el momento de la misma un veinte por ciento inicial de su valor nominal, y el resto en el momento en que lo disponga el Consejo de Administración.»

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 28 de marzo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CÉDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

Table with 10 columns of numbers representing lottery results for 500 peseta bonds. The numbers are arranged in a grid-like fashion across the page.

CÉDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS

Table with 5 columns of numbers representing lottery results for 5,000 peseta bonds. The numbers are arranged in a grid-like fashion across the page.

BANCO DE ESPAÑA

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1945

NOTA DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE QUE HAN SIDO AMORTIZADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE LA FECHA

Emisión de 15 de noviembre de 1945, al 4 por 100

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A			Serie C		
976	487.501 a 488.000	52	5.101 a 200	330	3.291 a 300
1.294	646.501 » 647.000	108	10.701 » 800	662	6.611 » 20
1.359	679.001 » 500	120	11.901 » 12.000	1.068	10.671 » 80
2.009	1.004.001 » 500	245	24.401 » 500	2.006	20.051 » 60
2.711	1.355.001 » 500	342	34.101 » 200	2.225	22.241 » 50
2.725	1.362.001 » 500	1.569	156.801 » 900	2.584	25.831 » 40
		2.572	257.101 » 200	2.884	28.831 » 40
		3.618	361.701 » 800	2.831	38.301 » 10
		4.699	469.801 » 900	5.007	50.061 » 70
		5.262	526.101 » 200		
Serie B			Serie D		
200	19.901 a 20.000	808	16.141 a 60	165	1.641 a 50
1.610	160.901 » 161.000	934	18.661 » 80	216	2.151 » 60
1.619	161.801 » 900	1.360	27.181 » 200	284	2.831 » 40
2.125	212.401 » 500	1.920	38.381 » 400	571	5.701 » 10
2.292	329.101 » 200	2.505	50.081 » 100	935	9.341 » 50
2.723	272.201 » 300			1.526	15.251 » 60
3.628	362.701 » 800			2.779	27.781 » 90
4.409	440.801 » 900				
5.065	506.401 » 500				

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º, P. el Gobernador, F. Carracedo, 972-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, Serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1.º de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 23 de abril de 1948.—El Secretario, V. García, 2.358-P.

LA VENECIANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 9, primero, el viernes, 14 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1947; distribución de beneficios, gestión del Consejo de Administración y renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 26 de abril de 1948.—El Presidente, Manuel Fernández Balbuena, 2.426-P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizadas las obligaciones números siguientes:

203 421 575 721 1.065 1.124 1.149 2.104
2.462 2.502 2.531 2.599 2.773 2.787 3.037 3.047
3.113 3.405 3.623 3.817 4.320 4.822 4.904

4.976	5.034	5.101	5.254	5.313	5.722	5.786
5.921	6.248	6.348	6.354	6.750	6.867	7.184
7.522	7.531	7.860	8.540	8.902	9.140	9.640
9.967	10.381	10.598	10.717	10.861	10.915	11.056
11.084	11.146	11.217	11.306	11.422	11.671	11.671
11.735	11.914	12.180	12.299	12.319	12.632	12.632
12.829	12.875	13.077	13.147	13.217	13.512	13.512
13.520	13.779	14.199	14.351	14.577	14.681	14.681
14.842	15.036	15.071	15.829	15.873	16.645	16.645
16.948	17.155	17.783	17.797	17.989	18.367	18.367
18.548	18.668	18.922	19.352	19.412	19.844	19.844
19.857	19.873	18.993	19.994	20.239	20.276	20.276
20.945	20.954	21.654	21.134	21.243	21.413	21.413
21.769	21.873	21.978	22.177	22.361	22.608	22.608
22.653	22.736	22.793	23.045	23.053	23.183	23.183
23.653	23.811	24.415	24.523	25.004	25.013	25.013
25.697	25.864	25.929	26.081	26.130	26.223	26.223
26.596	26.715	26.724	26.873	27.006	27.388	27.388
27.946						

Las precedentes 136 obligaciones serán reembolsadas a partir del próximo día primero de mayo, a razón de 397,10 pesetas líquidas, debiendo llevar adheridos los títulos el cupón número 123.

Pago de cupones

Desde primero de mayo próximo se pagará el cupón anual número 122 de nuestras obligaciones, a razón de 9,28 pesetas líquidas.

Tanto el pago de las obligaciones amortizadas como el de los cupones, se hará efectivo en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Bilbao: Banco de Vizcaya; y
Barcelona: Banco Español de Crédito (Paseo de Gracia, 9).

Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas para el día 11 de mayo próximo, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la una en segunda, en el domicilio social, Alcalá 45, planta F.º 8, para aprobar, si procede, el Balance, cuentas de la Sociedad y gestión de los representantes correspondiente al ejercicio del año 1947.

Las tarjetas para asistencia a la Junta se entregarán en los Bancos arriba citados, previo depósito de los títulos o resguardos de estar depositados.

Madrid, 22 de abril de 1948.—Los representantes, E. Roy.—Paulino Zaera, 2.336-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 65 por 100, numeradas correlativamente a partir de la unidad, de las que son intransferibles a extranjeros en un 75 por ciento mediante el correspondiente cajetín, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, con domicilio en esta villa, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de enero de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio de Eguisquiza, 406-P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 10.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1 al 10.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Compañía de Carbones, Industria y Navegación «Carinsa», domiciliada en Barcelona, en representación de su capital social.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de enero de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio de Eguisquiza, 406-1.-P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, en representación del aumento de su capital social estatutario:

a) 21.800 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y numeradas correlativamente del 16.001 al 37.800, ambos inclusive; y

b) 40.000 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con 10 por 100 de desembolso, y numeradas correlativamente del 37.801 al 77.800, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 27 de enero de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio de Eguisquiza, 406-2-P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad

Española de Construcciones Babcock & Wilcox, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital estatutario:

1.º 381 acciones serie roja, intransferibles a extranjeros, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, nominativas, números 143.620 al 144.000.

2.º 17.856 acciones serie roja, intransferibles a extranjeros, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, nominativas, números 160.001 al 177.850.

3.º 94 acciones serie blanca, nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 159.906 al 160.000; y

4.º 4.463 acciones serie blanca, nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 177.815 al 182.313.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de febrero de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio de Egusquiza.

406-3—P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas por la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario:

a) 165.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 10.001 al 675.000, siendo intransferibles a extranjeros los números 510.001 al 633.750; y

b) 255.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 50 por 100, y de las que son intransferibles a extranjeros las números 675.001 al 866.250.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de marzo de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio de Egusquiza.

406-4—P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 30.001 al 50.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, domiciliada en León, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de marzo de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio de Egusquiza.

406-5—P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima Basconia, domiciliada en esta

villa, en representación del aumento de su capital social estatutario:

a) 3.877 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas correlativamente del 63.001 al 66.877; y

b) 2.592 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 50 por 100 y numeradas del 666.878 al 79.469, ambos inclusive.

El 75 por 100 de los títulos están estampillados con la inscripción: «Intransferibles a extranjeros». Todas esas acciones disfrutaron de los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1948.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de marzo de 1948.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio de Egusquiza.

406-6—P.

EMPRESITÓ DE CONVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO GARANTIZADO 1934-1959

EMISION ESPAÑOLA

En el sorteo celebrado el día 9 del actual, en nuestra Oficina Central, en presencia del Notario de esta villa don José Luis Díez Pastor, para la amortización de las Obligaciones que corresponden reembolsarse en el año 1948, conforme a las condiciones de emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

NÚMEROS	NÚMEROS	NÚMEROS
	<i>Serie A</i>	
151/60	2.621/30	5.891/900
191/200	2.661/70	6.251/60
371/80	2.751/60	6.661/70
521/30	3.051/60	7.031/40
551/60	3.221/30	7.051/60
681/90	3.261/70	7.301/10
741/50	3.311/20	7.331/40
911/20	3.411/20	7.561/70
1.331/40	4.481/80	7.571/80
1.731/40	4.651/60	8.311/20
1.801/10	4.721/30	8.391/400
1.831/40	4.751/60	8.471/80
1.911/20	5.591/94	8.511/20
	<i>Serie B</i>	
8	327	750
9	331	817
16	371	845
19	392	848
47	406	875
116	419	900
172	423	962
176	517	990
197	522	995
268	545	1.038
276	553	1.042
279	566	1.044
287	583	1.125
308	678	1.148
317	692	1.152
318	728	1.154
326	731	1.169
	<i>Serie C</i>	
7	226	420
46	231	434
73	256	483
80	314	508
148	315	524
153	337	526
184	340	532
207	349	534
222	372	591
	<i>Serie D</i>	
17	66	126
64	106	

Las Obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el 1 de junio próximo, y a partir de esa misma fecha se reembolsará su importe, con deducción de impuestos, en las Oficinas Centrales de este Banco, todos los días laborables, en las horas de Caja, contra entrega de los títulos, que deben llevar unidos los cupones números 28, vencimiento 1 de diciembre de 1948, al número 50, vencimiento 1 de diciembre de 1959.

Si al presentarse al cobro faltare a al-

guna de las Obligaciones mencionadas uno o varios de los citados cupones, será descontado su importe al efectuar el pago del principal.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Agente financiero, Banco Español de Crédito. 2.350-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en dos de marzo próximo pasado, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por la Sociedad General de Farmacia, S. A., contra la Sociedad «Laboratorios OM, Sociedad Anónima», sobre declaración de derechos que no asistan a la demandada e indemnización de daños y perjuicios por utilizarlos, de la que se ha conferido traslado a la demandada, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente al representante legal de la Sociedad «Laboratorios OM, S. A.», para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si comparece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide la presente en Madrid a 22 de abril de 1948. El Secretario (ilegible).

2.362-A. J.

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición, sobre desahucio, promovidos por don Juan Rodríguez Prada, contra los parientes, dentro de tercer grado, de doña Carmen Alvarez Fernández, y de su hija doña Fernanda Alegre Alvarez, así como contra don Felipe Amia Gómez, doña Cecilia Tejero Lucas y don Angel Crespo Bodoque, referente al piso, cuarto interior, izquierda, de la casa número 29 de la calle de Montealeón, de esta capital, fundado en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez interino señor Martín Laborda.—Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta de la precedente demanda, que se admite, y documentos que a la misma se acompañan; sustánciese por los trámites del proceso de cognición; se declara competente el Juez que provee para conocer de la misma; se tiene por parte al demandante, don Juan Rodríguez Prada; confiérase traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, apercibiéndoles que de no verificarlo, se continuará el proceso, en su rebeldía, sin volver a citarles; al primer otrosí, como se pide, emplácese a los referidos posibles parientes, dentro del tercer grado, de doña Carmen Alvarez Fernández, y de su hija doña Fernanda Alegre Alvarez, que son desconocidos, por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; al otrosí, se tiene por hecha la manifestación en el mismo contenida y, a su tiempo, se proveerá acerca de la misma, y al tercer otrosí, se tiene, igualmente, por hecha la designación a que dicho otrosí

se contrac, y cuando comparezcan, en este Juzgado a ratificarse, poderdante y apoderado, en sus respectivas manifestaciones, del mismo modo, se proveerá.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—S. M. Laborda.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—Rubricados.»

Y siendo desconocidos los posibles parientes, dentro del tercer grado, de doña Carmen Alvarez Fernández y de su hija doña Fernanda Alegre Alvarez, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a quienes se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º, el Juez municipal interino, Martín Laborda. 2.397-A. J.

BILBAO

Don Fernando Menéndez Arrúe, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Ramón de Otorola, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Gran Hotel Carlton», se siguen diligencias para la cancelación total de hipoteca constituida en garantía de títulos al portador, obligaciones emitidas por referida entidad en escritura pública de siete de febrero de mil novecientos veinticinco, ante el Notario de esta villa don Celestino María del Arrenal, en número de cuatro mil, numeradas del uno al cuatro mil, de quinientas pesetas nominales cada una, y al portador; y se llama por el presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida por la Sociedad referida, a fin de que en el término de dos meses procedan a hacer uso de su derecho, si les conviniere, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Menéndez.—El Secretario (ilegible).

246—A. J. y 2.ª 27-4-948

BILBAO

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, S. A., expediente judicial para la cancelación de dos mil obligaciones hipotecarias, segunda serie, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una y garantidas por hipoteca, según escritura otorgada en 30 de mayo de 1905, ante el Notario de esta capital don José Martínez Carande, de las cuales han sido amortizadas todas, a excepción de los números del 300 al 303, inclusive, cuyo importe, así como el de sus intereses se ha consignado en este Juzgado. Se concede el plazo de dos meses a los tenedores de dichas obligaciones para reclamarlo, y a éstos y los demás interesados para que en el término de dichos sesenta días puedan oponerse a la referida cancelación, según providencia dictada en el día de hoy en el referido expediente.

Dado en Bilbao a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Pedro de la Helguera.—El Secretario (ilegible). 2.363-A. J.

BETANZOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de resolución de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador

don Adolfo Sánchez Díaz, a nombre y en representación de doña Carmen Barallobre Mantinián, casada con don Jesús Calviño Barros; doña Consuelo Barallobre Mantinián, casada con don Antonio Gómez Muño; don Juan Gómez Losada, doña Josefa Barallobre Mantinián y doña Leonor Barallobre Mantinián, casada con don Arsenio González Martín; mayores de edad, propietarios, vecinos de Piadela, Bergondo y Buenos Aires, contra don Emilio, don César y don Alfredo Gómez Losada, casados, mayores de edad, vecinos que fueron de Infesta, parroquia de Requian, en este municipio; don Manel Barallobre Mantinián, casado, propietario, vecino que ha sido de Montrove-Oleiros, ausentes en ignorado paradero, y los que se titulen herederos de doña Filomena Gómez Losada, sobre liquidación de la sociedad de gananciales de don José Gómez Doldán y doña Ignacia Losada Cardelle, por la presente se confiere traslado de la demanda y emplaza en forma a los referidos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, personándose en forma, apercibiéndoles de rebeldía y haciéndoles saber que en Secretaría obran las copias de demanda y documentos.

Betanzos, 10 de abril de 1948.—El Secretario, Lic. Domingo Graño.

2.357-A. J.

C E U T A

EDICTO

Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez interino de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Por el presente se sacan a la venta por segunda vez y término de veinte días, una parcela de terreno en el campo exterior de esta ciudad y sitio camino de la costa, de cabida 2.830 metros cuadrados, que linda al Norte, con la parcela número 27; al Este, con la costa, y Sur y Oeste, con la parcela de la Sociedad Hípica. En la parcela hay construido un chalet de una sola planta de su parte Norte, y en la Sur, otro edificio de dos plantas dedicado a fábrica de curtidos y otras dependencias. Ha sido valorada la finca descrita—suelo y edificación—a la vista de las cargas que la gravan, en la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos (166.625,75), sirviendo de tipo para esta subasta la expresada cantidad, con la rebaja del 25 por 100, y se ha señalado la fecha del 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas, para la celebración de la misma, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando de manifiesto en Secretaría los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referentes a las cargas y titulaciones, entendiéndose que todo licitador acepta ésta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, que suman 83.374,25 pesetas, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 expresado, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse la consignación del 10 por 100 al menos del valor que sirve de tipo a la misma, pues así lo tengo acordado por providencia de este día; dictada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Felicísimo García Marcos, en nombre de don Rubén M. Beriro, contra don José Benhmú Benzaquen, en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a 17 de abril de 1948.—El Juez, Joaquín Segovia.—Ante mí, P. H. (ilegible). 2.326-A. J.

VALENCIA

Don José Casasempere Yjuan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el ramo de ejecución de auto dimanante de los autos de juicio ordinario de

mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante, con el número 175 de 1941, promovidos por el Procurador don Vicente Puchol González, a nombre y en representación de don Miguel Rodríguez Izquierdo y don Anacleto Casas Monzón, contra don Frutos Martín Pérez y su esposa doña Leocadia Guillem Zaera, representados por el también Procurador don Luis Sanchis Coscollá, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en cuantía de ciento dos mil sesenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes, y tipo de ciento veinticinco mil y sesenta mil pesetas, respectivamente, las fincas rústica y urbana siguientes, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primer lote

Pesetas

Masia de las Alcázar o Apeñés, partida Las Alcázar, término de Valvona, Cabra y Mora, con todas sus casas, corrales, tierras de campo y huerta, cultas e incultas, dehesas, montes, prados y demás agregados. Tasada en 125.000

Segundo lote

El piso cuarto de la izquierda entrando, puerta octava, del edificio, en esta ciudad, calle del General Prim, núm. 15, sin que conste el de la manzana; tiene una extensión superficial de tres mil quinientos ochenta y dos palmos cuadrados, ochenta y tres decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas bajas y cuatro pisos altos, con dos habitaciones encaradas en cada uno, y otro piso interior también encarado, terrado y habitación para portera; linda por frente o Sur, la expresada calle; derecha o Este, calle de Francisco Gimeno y otros; izquierda u Oeste, la de Francisco Palanca Franco, y Norte o espalda; edificio, de Eduardo Juan Babiloni y resto de la finca de su procedencia. Tasada en 60.000

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario Judicial, Liberato Chuliá.

2.333-A. J.